



# Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza - Amazonas



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## DECRETO DE ALCALDÍA N.º 003-2024-MDO-ALC

Omia, 26 de septiembre de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N.º 002-2023-MDO-ALCALDIA, que aprueba el REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA 2023-2026 y;

**CONSIDERANDO:** Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

Que, en el Título XII de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, referido a la Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, en su artículo 148º señala que: los Gobiernos Locales están sujetos a la transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de recursos públicos, y que dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos;

Que, el Artículo 112º de la citada Ley Orgánica, establece que: "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información";

Que, asimismo, el Artículo 118º, tercer párrafo, de la Ley N.º 27972 señala: "El vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa; dicha información debe ser proporcionada, bajo responsabilidad, de conformidad con la ley en la materia";

Que, el Artículo 2º de la Ley N.º 31433, Ley que modifica la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, incorpora el Artículo 119º-A a la citada Ley Orgánica, en los siguientes términos: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 267- 2022-CG, se aprobó la Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", precisando en el literal g) del subnumeral 6.3.1 del numeral 6.3, Obligaciones en el

*"Hablando y Haciendo para el desarrollo del Distrito de Omia.*

Av. Virgen del Rosario N.º 245 - Plaza de Armas de Omia - Rodríguez de Mendoza - Amazonas





# Municipalidad Distrital De Omia

## Rodríguez De Mendoza - Amazonas



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Proceso de Rendición de Cuentas de Titulares, que durante el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas, el Titular de la Entidad tiene la obligación de: "Disponer la exposición del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares en las Audiencias Públicas dirigidas a los ciudadanos conforme a las normas específicas que regulan las mismas";

El Artículo 8 del **REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OMIA 2023-2026**" aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 002-2023-MDO-ALCALDIA, prescribe que ***"En las Audiencias Públicas Municipales, de la Municipalidad Distrital de Omia, en cumplimiento del Artículo 119-A, de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo transcurrido desde la última audiencia pública hasta el mes inmediato anterior en el que se desarrolle la nueva audiencia pública, la información a presentarse en las Audiencias Públicas será desagregada como mínimo en:***

- a) **Estado Situacional - Logros – Dificultades.**
- b) **Objetivos y metas de la de la Municipalidad Distrital de Omia.**
- c) **Ejecución presupuestal por diversas fuentes de financiamiento**
- d) **Proyectos ejecutados y metas físicas logradas**
- e) **Otras gestiones y logros obtenidos**

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, el despacho de alcaldía;

**DECRETA**

**Artículo Primero. - CONVOCAR** a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil del distrito de Omia, y vecinos en general, a la **SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024** del distrito de Omia, según el siguiente cronograma:

SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024		
ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
1. Convocatoria Pública y difusión	Portal institucional, redes sociales, etc.	26 de septiembre de 2024
2. Inscripción de participantes con temas de interés.	Portal Institucional y Mesa de Partes Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia	Del 14 al 18 de octubre de 2024
3. Publicación de Resumen Ejecutivo.	Portal Institucional	18 de octubre de 2024

*"Hablando y Haciendo para el desarrollo del Distrito de Omia.*

Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia – Rodríguez de Mendoza - Amazonas





# Municipalidad Distrital De Omia

Rodríguez De Mendoza - Amazonas



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4. Publicación de participantes (que registran temas o preguntas de interés).	Portal Institucional	18 de octubre de 2024
5. Realización de Segunda Audiencia Pública	Auditorio de la Municipalidad distrital de Omia Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia	20 de octubre de 2024, en el horario de 10:00 am a 1:00 pm

La agenda tendrá como temas a tratar, de acuerdo al artículo 8º del "Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Distrito de Omia 2023-2026", los siguientes ítems:

- Estado Situacional - Logros – Dificultades.**
- Objetivos y metas de la de la Municipalidad Distrital de Omia.**
- Ejecución presupuestal por diversas fuentes de financiamiento**
- Proyectos ejecutados y metas físicas logradas**
- Otras gestiones y logros obtenidos**

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR a la **Gerencia Municipal** la supervisión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR al área Imagen Institucional, llevar a cabo las acciones de difusión de la convocatoria a la que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Secretaría General y al área de Imagen Institucional la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional y demás plataformas digitales de la Municipalidad distrital de Omia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OMIA  
PROV. ROD. MENDOZA - REGION AMAZONAS  
  
JOSE ORIOLO ZUMABITA VARGAS  
ALCALDE DISTRICTAL  
DNI: 10329529

"Hablando y Haciendo para el desarrollo del Distrito de Omia."

Av. Virgen del Rosario N° 245 – Plaza de Armas de Omia – Rodríguez de Mendoza - Amazonas